



REGLAMENTO DE BIENESTAR

El Departamento de Bienestar Universitario en la Universidad Manuela Beltrán es un Departamento adscrito a la Secretaría General, el cual transversaliza el ejercicio académico de la Universidad, aportando a los propósitos misionales y de formación integral de sus miembros. Los programas y servicios promueven, fomentan y potencian valores institucionales, la construcción de comunidad educativa, calidad de vida y permanencia estudiantil, desde la perspectiva de la Pedagogía del Aprendizaje Feliz, la responsabilidad ciudadana, el respeto por la dignidad humana y la proyección en el contexto social. Así mismo, este Departamento contribuye a la generación de un ambiente académico, que procura que todos sus miembros perciban, conozcan, comprendan, apropien y articulen a sus prácticas, las estrategias de acompañamiento y bienestar que son políticas institucionales y entre las cuales se resalta el Programa APOYAR (Acompañamiento Pedagógico, Organizacional y Académico de recuperación).

Cuenta con la infraestructura física, administrativa, financiera, tecnológica y de recurso humano, necesaria para el desarrollo de los programas que exige la ley, como también aquellos que le son particulares dentro de los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico UMB, para garantizar la realización y sostenibilidad de los mismos.

CONTENIDO

Capítulo 1. Introducción

- 1.1. Marco Legal de Bienestar Universitario
- 1.2. Misión de Bienestar Universitario
- 1.3. Política de Bienestar Universitario
- 1.4. Horarios de atención

Capítulo 2. Unidades de Acompañamiento Profesional Bogotá

- 2.1. Coordinación de Apoyo y seguimiento académico
- 2.2. Coordinación de Deportes
- 2.3. Coordinación de Egresados
- 2.4. Coordinación de Cultura
- 2.5. Unidad de salud integral
- 2.6. Unidad de Desarrollo Humano

Capítulo 3. Unidades de Acompañamiento Profesional Bucaramanga

- 3.1. Apoyo y seguimiento académico
- 3.2. Deportes
- 3.3. Egresados
- 3.4. Salud integral
- 3.5. Desarrollo Humano

Capítulo 4. Deberes y Derechos

- 4.1. Deberes
- 4.2. Derechos

Capítulo 5. Reglamentos de usos y servicios específicos de Bienestar Universitario

- 5.1. Reglamento olimpiadas para docentes, funcionarios y administrativos
- 5.2. Reglamento préstamo de implementos y escenarios deportivos y culturales
- 5.3. Reglamento torneos
- 5.4. Reglamento para el uso de rutas
- 5.5. Reglamento grupos representativos artísticos

CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. MARCO LEGAL

1.1.1. LEY 30 DE 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

1.1.2. LEY 115 DE 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación

ARTÍCULO 6. Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

ARTÍCULO 18. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

1.1.3. DECRETO 2566 DE SEPTIEMBRE 10 DE 2003

Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 1. Condiciones mínimas de calidad.- Para obtener el registro calificado, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad y de las características específicas de calidad. Las condiciones mínimas de calidad son las siguientes:

13. Políticas y estrategias de seguimiento a egresados.

14. Bienestar Universitario.

ARTICULO 14. Políticas y estrategias de seguimiento a egresados.- La institución deberá demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que:

1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario.

2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados.

3. Estimulen el Intercambio de experiencias profesionales e investigativas.

ARTÍCULO 15. Bienestar Universitario.- De conformidad con los Artículos 117, 118 y 119 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior- CESU-, la institución debe contar con un reglamento y un plan general de bienestar que promueva y ejecute acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo del programa. Debe contar así mismo con la infraestructura y la dotación adecuada para el desarrollo de ese plan y divulgarlos adecuadamente.

1.1.4. LEY 1188 DE 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2. Condiciones de calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional

Condiciones de carácter institucional.

4. La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.

5. La implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.

1.1.5. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DECRETO No. 1295 20 DE ABRIL DE 2010.

Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Artículo 6.- Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. La institución de educación superior debe presentar información que permita verificar:

6.5.- Bienestar universitario.- La organización de un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución de las necesidades insatisfechas en los términos de la ley y de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

La institución debe definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.

Las acciones de bienestar universitario exigen la existencia de programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior.

Las acciones de bienestar universitario para facilitar condiciones económicas y laborales deben comprender programas que procuren la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando y la organización de bolsas de empleo.

Las acciones de bienestar en cultura deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas, facilitar su expresión o divulgación y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del arte.

El modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional. Si se trata de un programa nuevo se deben tomar como referentes las tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales.

Para los programas a distancia o virtuales la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario.

1.1.6. SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN. LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO. Consejo Nacional de Acreditación –CNA

5.7 FACTOR BIENESTAR INSTITUCIONAL

Un programa de alta calidad se reconoce porque su comunidad hace uso de los recursos de bienestar institucional que apuntan a la formación integral y el desarrollo humano.

CARACTERÍSTICA N° 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario Los servicios de bienestar universitario son suficientes, adecuados y accesibles, son utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo del programa y responden a una política integral de bienestar universitario definida por la institución.

Aspectos a evaluar:

- a). Políticas sobre bienestar institucional suficientemente conocidas que propician el desarrollo integral de la comunidad institucional, reconozcan el valor y la diversidad y orientan la prestación de los servicios de bienestar.
- b). Estrategias que propicien un clima institucional adecuado que favorezca el desarrollo humano y promueva una cultura que reconozca el valor de la diversidad.
- c) Programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a los profesores, estudiantes y personal administrativo del programa.
- f). Programas y estrategias de seguimiento integral a la comunidad institucional y acciones derivadas que conduzcan al desarrollo humano y el respeto a la diferencia
- h). Estrategias que permitan a los estudiantes vincularse a redes de apoyo orientadas a contrarrestar las situaciones de vulnerabilidad.

CARACTERÍSTICA N° 32. Permanencia y retención estudiantil El programa ha definido sistemas de evaluación y seguimiento a la permanencia y retención y tiene mecanismos para su control sin detrimento de la calidad. El tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en el programa es concordante con la calidad que se propone alcanzar y con la eficacia y eficiencia institucionales.

Aspectos a evaluar:

- a) Tasas de deserción estudiantil acumulada y por períodos académicos, acorde con los reportes efectuados al Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES–
- b). Registros periódicos de la caracterización de los estudiantes teniendo en cuenta variables de vulnerabilidad.
- c) Existencia de proyectos que establezcan estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a optimizar las tasas de retención y de graduación de estudiantes en los tiempos previstos, manteniendo la calidad académica del programa

1.1.7. LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

9.8. Bienestar y ambiente institucional

Este factor para los programas de maestrías y doctorados no se debe centrar en analizar temas relacionados con bienestar en general de la comunidad universitaria. En este factor la evaluación se debe dirigir exclusivamente al bienestar que repercute directamente en los estudiantes de posgrado y en la calidad de estos programas. Por lo tanto, este factor se limita a una sola característica medida por seis indicadores.

En el análisis de esta característica se deben tomar en consideración indicadores tales como los siguientes:

- a) Exigencia de vinculación de los estudiantes a una EPS y en caso de ser necesario a una ARP.
- b) Existencia y efectividad de unidades médicas que prestan servicios básicos y asistencia psicológica.
- c) Existencia y efectividad de mecanismos que garanticen el bienestar de los estudiantes durante cortas estadías en el extranjero, como parte de la movilidad estudiantil y de la participación en congresos y eventos científicos (v.gr. tarjetas de asistencia médica).
- d) Apoyo a la consecución de vivienda para estudiantes casados, sobre todo los extranjeros y de otras regiones del país (mínimo suministro de información).

9.9.1. La producción científica de los graduados:

En el análisis de esta primera característica se deben tomar en consideración indicadores tales como los siguientes:

- a) ¿Cuántos graduados tiene el programa? ¿Cuántos egresados tiene el programa? ¿Hace el programa seguimiento a sus graduados? ¿Cómo lo hace? ¿Dónde trabajan los graduados?
- b) Identificar ¿cuántos graduados se quedan en la propia universidad y cuántos en otras, en Colombia y en el exterior? ¿En otras organizaciones? Lo que aquí se plantea es información sobre la "estructura ocupacional" de los graduados.

c) Producción científica de los graduados: Número de publicaciones siguiendo la misma clasificación de publicaciones utilizada en los factores 3 y 5.

d) Producción científica de los graduados registrada en las bases de datos internacionales de revistas indexadas (ISI y en SCOPUS)

e) Premios / distinciones científicas obtenidas por los graduados.

1.4.8. ACUERDO 03 de 1995 del CESU. Por el cual se establecen las políticas de Bienestar.

1.2. MISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El Bienestar Universitario Manuelista, tiene la misión de generar estrategias de apoyo a los procesos de formación integral, que fortalecen el sentido de pertenencia, convivencia, creatividad, permanencia estudiantil y que contribuyen a la realización personal y profesional, así como a elevar la calidad de vida de quienes conforman la Comunidad Universitaria.

1.3. POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

La Universidad ha definido la **POLÍTICA DE BIENESTAR** como un instrumento mediante el cual se da directrices institucionales que aseguren la permanencia y graduación de los estudiantes que ingresan y la continuidad y fortalecimiento del vínculo con el egresado, de manera que se cumplan los requerimientos exigidos por las autoridades y procesos propios del sector educativo en la Educación Superior, los lineamientos institucionales y sean atendidas las necesidades tanto del estudiante como del egresado.

1.3.1. El programa APOYAR, es una herramienta Institucional que permite a todos los estudiosos Manuelistas, recibir un acompañamiento integral que favorezca sus procesos de formación profesional y por tanto, su permanencia en la Universidad. Para ello, vinculará de manera interdisciplinaria a todos los Programas y Departamentos de la Universidad y se adoptará el programa APOYAR como política de permanencia estudiantil en la Universidad.

1.3.2. Todos los procesos administrativos, académicos, investigativos y de Bienestar en la Universidad, se orientarán desde la perspectiva de la pedagogía del aprendizaje feliz, como estrategia para el logro de un proceso educativo eficaz, que engrandece a la persona y que encuentra en la felicidad el mayor y mejor de los bienes humanos.

1.3.3. Los procesos formativos y de acompañamiento, adelantados por Bienestar Universitario se llevarán a cabo a través del diseño, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades que enriquezcan el universo biológico, psicoafectivo, social, intelectual y cultural de los miembros de la Comunidad Universitaria. Por lo anterior, su quehacer estará encaminado a:

- Desarrollar programas de acompañamiento y seguimiento pedagógico que contribuyan a la excelencia académica, hagan realidad la misión institucional de ser semillero de buenos ciudadanos, innovadores y productivos, líderes en su comunidad y en su disciplina profesional y que además se constituyan en una estrategia para la permanencia de los estudiosos en su plan curricular y el éxito de su proyecto de formación profesional.
- Generar estrategias pedagógicas y experiencias vivenciales que faciliten la construcción individual y colectiva de comprensiones, sentidos y significados

ciudadanos de la realidad, como mecanismo para lograr mejores condiciones de calidad de vida, crecimiento personal y comunitario.

- Desarrollar acciones que, con base en los resultados de los diagnósticos poblacionales y/o la experiencia obtenida, estén orientados al cuidado, prevención, conservación de la salud en los aspectos físicos, psicoafectivos y sociales, que además promuevan hábitos y estilos de vida saludables como ejercicio gozoso y placentero de la vida.
- Promover el deporte en un ámbito de disfrute personal, de establecimiento y mantenimiento de relaciones y amistades haciendo de él, una herramienta pedagógica para la formación del carácter, el cultivo de habilidades ciudadanas que permitan mantener el esfuerzo, respetar los límites, subordinar el interés individual en pro del interés común, manejar el éxito y el fracaso, entender y respetar normas, entre otros.
- Promover la cultura desde una perspectiva de pluralidad, participación, diversidad, aprecio por las manifestaciones culturales, en el ámbito nacional e internacional, sensibilización y formación de públicos. Para el Bienestar Universitario Manuelista, las manifestaciones culturales de los estudiosos (música, danza, poesía, literatura...), se constituyen en una manera de expresar su autonomía, su forma de relacionarse y su aporte a la transformación del contexto social que les rodea.
- Generar estrategias de vinculación y acompañamiento para los egresados, de manera que se conviertan en gestores y partícipes de la vida universitaria, las cuales deben contemplar:
 - Contacto permanente con los egresados a fin de fortalecer su vínculo a la vida universitaria y académica, así como seguir cultivando en ellos un alto sentido de pertenencia y orgullo institucional.
 - Promoción de acciones que posibiliten alternativas de inmersión, diálogo y discusión con el sector productivo, que además sean acordes a la formación y experiencia del egresado.
 - Desarrollo de programas, proyectos y actividades que contribuyan al bienestar y desarrollo profesional de los egresados.
 - Hacer partícipes a los egresados de programas, servicios y beneficios a los que pueden acceder como miembros de la Comunidad Universitaria.
 - Favorecer mecanismos de representación del egresado en los órganos de gobierno de la Universidad, así como aquellos que promuevan el acercamiento y vinculación del egresado a agremiaciones que contribuyan a robustecer y proteger el ejercicio profesional.
 - Permanente seguimiento a la trayectoria profesional de los egresados con el fin identificar los esfuerzos profesionales de egresados destacados y emprender acciones orientadas a promover el ejercicio profesional en el respectivo campo disciplinar.

1.4. HORARIOS DE ATENCIÓN

3.5.1. HORARIOS CAMPUS BOGOTA:

DIRECCIÓN DE BIENESTAR: lunes a viernes: 8 am – 6 pm, sábado: 8 am – 12 m.

COORDINACIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO: Lunes a viernes de 8 am. - 9 pm, sábado: 8 am – 12 m.

DESARROLLO HUMANO: Lunes a jueves: 8 am - 6 pm, sábado: 8 am - 12 m.

SALUD INTEGRAL: Lunes y viernes: 8 am - 6 pm, martes y jueves: 1 - 9 pm, viernes: 8am - 4:30 pm, sábado 8 am - 12m.

COORDINACIÓN DE DEPORTES: Lunes, martes, miércoles viernes: 8 am – 5pm, sábado: 8 am - 12m.

EGRESADOS: Lunes a viernes: 8 am - 6 pm, sábado: 8 am - 12 m.

COORDINACIÓN DE CULTURA: Lunes, miércoles y viernes: 8 a.m., jueves 10 a.m. – p.m. - 8 pm, sábado: 8 am - 12 m.

LÍNEA DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE: 5460600 EXT. 1380

3.5.2. HORARIOS CAMPUS CAJICA:

DIRECCIÓN DE BIENESTAR: martes 8 am – 5 pm

APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO: Lunes a viernes: 8 am - 5 pm, sábado: 8 am – 12 m.

COORDINACIÓN DE CULTURA: martes: 8 am - 5 pm.

DESARROLLO HUMANO: jueves: 8 am - 5 pm.

SALUD INTEGRAL: miércoles: 8 am - 5 pm.

COORDINACIÓN DE DEPORTES: viernes: 8 am – 5pm.

LÍNEA DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE: 5460600 EXT. 8502

3.5.3. HORARIOS CAMPUS BUCARAMANGA:

COORDINACIÓN DE BIENESTAR:

APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO:

DESARROLLO HUMANO:

SALUD INTEGRAL:

COORDINACIÓN DE DEPORTES:

LÍNEA DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE:

CAPITULO 2. UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL BOGOTÁ

CAMPUS

2.1. COORDINACIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Su objetivo es brindar apoyo psicopedagógico a los estudiantes y Docentes en todos los aspectos de orden académico, que favorezcan un óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje, entendiendo éste, en el sentido más amplio de formación y de desarrollo personal.

Áreas de intervención

- Asesoría Psicopedagógica
- Reconocimiento Docente.
- Promoción de la permanencia estudiantil: Se tienen en cuenta las siguientes acciones como generadoras de condiciones que favorecen la permanencia de los estudiantes en la Universidad:
 - ✓ Intervención y seguimiento psicopedagógico a los estudiantes que presenten pérdida académica significativa.
 - ✓ Seguimiento a estudiantes con reportes de ausentismo.
 - ✓ Acompañamiento psicopedagógico
 - ✓ Observación de clase.
 - ✓ Talleres psicopedagógicos para grupos específicos.
 - ✓ Acompañamiento a los estudiantes que se reintegran.
 - ✓ Monitores tutores.
 - ✓ Identificación temprana de perfil desertor.
 - ✓ Red de Apoyo Docente.
 - ✓ Identificación de Factores asociados a la pérdida académica, ausentismo y atenciones Psicopedagógicas
 - ✓ Plan de apoyo a la permanencia estudiantil con los programas

2.2. COORDINACIÓN DE DEPORTES

El objetivo principal de esta unidad es Posicionar el deporte en la Universidad, como un elemento cultural que forma parte del estilo y hábito de vida saludable que promueve la Universidad. Para todos los Manuelistas, el deporte debe ser una fuente eventual de perfeccionamiento interior que facilita la relación y encuentro con el otro, forma el carácter, ayuda a comprender de mejor manera el concepto de interés común y enseña a manejar adecuadamente el éxito y el fracaso, elementos que son esenciales en el ejercicio profesional. De esa manera el Deporte en la Universidad se constituye en una estrategia de apoyo a la excelencia académica.

Áreas de Intervención

- Olimpiadas para Personas en condición de Discapacidad.
- Deporte Formativo. En esta línea se ofrecen dos tipos de programas a la Comunidad universitaria:
 - ✓ Cursos Libres Recreativos y Deportivos.
 - ✓ Electivas con créditos
- Deporte recreativo: Se generan dos tipos de actividades en este Programa:
 - ✓ Torneo interno de integración

- ✓ Olimpiadas para empleados.
- Deporte representativo. Hace referencia a la participación que hace la Universidad a través de sus estudiosos, administrativos y Docentes, en actividades deportivas de carácter interuniversitario o interinstitucional y a través de los cuales busca promover la identidad y pertenencia institucional y dar a conocer los valores que nos distinguen como Manuelistas fuera del Claustro Universitario.
- Apoyo Institucional. Desde deportes se generan actividades deportivas que solicitan las Facultades o dependencias de la Universidad con carácter social o formativo
- Préstamo de escenarios y material deportivo. Para práctica libre.

2.3. COORDINACIÓN DE EGRESADOS

- Contacto con el egresado.
 - ✓ Administración y actualización bases de datos de Egresados
 - ✓ Encuentros de Egresados
 - ✓ Jornadas de actualización académica.
- Inmersión al sector productivo.
 - ✓ Inserción a la vida profesional. La Universidad cuenta con personal de Bienestar que asesora a los egresados en procesos de vinculación laboral: Búsqueda vía web y otros medios, elaboración hoja de vida, presentación personal, presentación de entrevistas y creación de microempresa.
- Encuesta de seguimiento a egresados.

2.4. COORDINACIÓN DE CULTURA

Esta coordinación se crea en la Universidad, con el ánimo de promover la cultura desde una perspectiva de pluralidad, participación, diversidad, aprecio por las manifestaciones culturales en el ámbito nacional e internacional, sensibilización y formación de públicos. Para el Bienestar Universitario Manuelista las manifestaciones culturales de los estudiosos (música, danza, poesía, literatura....), se constituyen en una manera de expresar su autonomía, su forma de relacionarse y su aporte a la transformación del contexto social que les rodea.

Áreas de intervención

- Formación artística. Son espacios de formación diseñados con el objetivo de promover entre los estudiantes habilidades sociales y ciudadanas necesarias en el ejercicio profesional. Desde esta perspectiva se ofrecen tres líneas de formación:
 - ✓ Cursos libres para Docentes, estudiantes y funcionarios. Se ofertan semestralmente, atendiendo a las disciplina artísticas:
 - Artes visuales
 - Artes escénicas
 - Artes literarias
 - Artes musicales
 - ✓ Talleres Formativos: Se ofertan semestralmente atendiendo a las disciplinas artísticas:
 - Artes literarias
 - Artes visuales
 - Artes escénicas
 - Artes musicales.

Franjas Culturales. Buscan desarrollar en la Comunidad Universitaria el gusto por lo estético, las artes, y el encuentro e integración de los miembros de la Comunidad Universitaria, en torno a manifestaciones culturales nacionales e internacionales.

Ciudadano UMB. Nace de la necesidad de aportar a la formación de habilidades ciudadanas y encontrar los medios mediante los cuales los miembros de la Comunidad Manuelista, apropiaran comportamientos pertinentes, acordes con los valores que se promueven en la Universidad, a su rol dentro de ella y que se espera, sean un referente en su quehacer en los contextos donde se desenvuelven

Club Del Ocio y la Cultura. Programa que se articuló al Sistema Distrital de Cultura, con el objetivo de facilitar el acceso a eventos culturales que se ofrecen en la ciudad, Apoyo Institucional. Apoya programas culturales desarrollados por las Facultades o dependencias de la Universidad.

Acompañamiento a estudiantes nuevos de Provincia. Busca atender las necesidades de los estudiantes que se trasladan a Bogotá para realizar sus estudios superiores.

2.5. UNIDAD DE SALUD INTEGRAL

Teniendo en cuenta que las dificultades relacionadas con la salud se pueden constituir en una circunstancia de riesgo para la excelencia académica y la permanencia estudiantil, esta unidad de acompañamiento promueve programas orientados al autocuidado, prevención, conservación de la salud en los aspectos físicos, psicoafectivos, espirituales y sociales generando así hábitos y estilos de vida saludables como ejercicio gozoso y placentero de la vida.

Áreas de intervención

- Educación en Salud Integral.
- Campañas promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Asesoría y orientación Psicológica individual.
- Asesoría Grupal
- Servicio médico y de enfermería en convenio con IPS Fundemos

2.6. UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO

Esta Unidad de acompañamiento profesional, busca vincular desde un primer momento al estudiantado a los procesos que contribuyen a su adaptación a la vida universitaria, la construcción individual y colectiva de sentidos y significados dentro de un contexto ciudadano, promoviendo espacios de permanencia en la Universidad, destinados a su desarrollo integral dentro de un ámbito de respeto a la diversidad, la dignidad de la persona, aporte a la calidad de vida y la excelencia académica.

Áreas de intervención

- Adaptación a la Vida Universitaria. Acoge los estudiantes nuevos y les proporciona las herramientas necesarias para el logro exitoso de su adaptación a la vida universitaria. Los procesos universitarios que la conforman:
 - ✓ Inducción a Estudiantes.
 - ✓ Plan de acción semestral de acompañamiento.
- Programa de Integración de la familia
- Formación para la vida laboral.
- Estudiantes de provincia y extranjeros.

CAPITULO 3. UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL CAMPUS BUCARAMANGA

3.1. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Su objetivo es brindar apoyo psicopedagógico a los estudiantes y Docentes en todos los aspectos de orden académico, que favorezcan un óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje, entendiendo éste, en el sentido más amplio de formación y de desarrollo personal.

Áreas de intervención

- Reconocimiento Docente.
- Promoción de la permanencia estudiantil: Se tienen en cuenta las siguientes acciones como generadoras de condiciones que favorecen la permanencia de los estudiantes en la Universidad:
 - ✓ Intervención y seguimiento a estudiantes que presenten pérdida académica significativa.
 - ✓ Talleres para grupos específicos.
 - ✓ Acompañamiento a los estudiantes que se reintegran.
 - ✓ Identificación temprana de perfil desertor.
 - ✓ Red de Apoyo Docente.
 - ✓ Acciones de la red de apoyo docente:

3.2. SALUD INTEGRAL

Teniendo en cuenta que las dificultades relacionadas con la salud se pueden constituir en una circunstancia de riesgo para la excelencia académica y la permanencia estudiantil, esta unidad de acompañamiento promueve programas orientados al autocuidado, prevención, conservación de la salud en los aspectos físicos, psicoafectivos, espirituales y sociales generando así hábitos y estilos de vida saludables como ejercicio gozoso y placentero de la vida.

Áreas de intervención

- Asesoría en Promoción y Prevención: Propicia espacios y mecanismos pedagógicos que permitan la construcción de un concepto de salud integral, entendiéndose este no como la ausencia de enfermedad sino como la presencia de las condiciones tanto internas como contextuales para mantener el equilibrio y la armonía en todo aquello que nos constituye como seres humanos.
- Programas de Promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Desarrolla las siguientes actividades
 - ✓ Lo que comes habla de ti.
 - ✓ Somos dos.
 - ✓ Tu cuerpo habla, escúchalo.
 - ✓ Emociónate.
 - ✓ Club Barriguitas
- Asesoría Psicológica individual. Acompañamiento personalizado de acuerdo con las demandas y necesidades de los estudiosos, funcionarios y egresados. Este servicio identifica inquietudes dentro o fuera del contexto universitario que afectan el desarrollo

armónico del estudioso, con miras a potenciar las herramientas que posee para el afrontamiento y solución de problemas que le impiden un desarrollo adecuado en la Universidad

3.3. DESARROLLO HUMANO

Esta Unidad de acompañamiento profesional, busca vincular desde un primer momento al estudioso a los procesos que contribuyen a su adaptación a la vida universitaria, la construcción individual y colectiva de sentidos y significados dentro de un contexto ciudadano, promoviendo espacios de permanencia en la Universidad, destinados a su desarrollo integral dentro de un ámbito de respeto a la diversidad, la dignidad de la persona, aporte a la calidad de vida y la excelencia académica.

Áreas de intervención

- Adaptación a la Vida Universitaria. Acoge los estudiantes nuevos y les proporciona las herramientas necesarias para el logro exitoso de su adaptación a la vida universitaria. Es un Programa institucional coordinado por Bienestar Universitario que cuenta con la participación de todas las estructuras de la Universidad en cada una de sus etapas (preparación, ejecución y evaluación). A continuación los procesos universitarios que la conforman:
 - ✓ Inducción a Estudiosos
 - ✓ Plan de acción semestral de acompañamiento.
- Formación artística. Se ofrecen dos líneas de formación:
 - ✓ Cursos libres para Docentes, estudiantes y funcionarios. Se ofrecen semestralmente y sus ofertas se actualizan en la misma periodicidad.
 - ✓ Franjas Culturales "UMB Coolta". Buscan desarrollar en la Comunidad Universitaria el gusto por lo estético, las artes, y el encuentro e integración de los miembros de la Comunidad Universitaria, en torno a manifestaciones culturales nacionales e internacionales.
- Programa de Integración de la familia.
- Comunicación Interna:
- Ciudadano UMB
- Formación para la vida laboral.

3.4. DEPORTES

El objetivo principal de esta unidad es Posicionar el deporte en la Universidad, como un elemento cultural que forma parte del estilo y hábito de vida saludable que promueve la Universidad.

Áreas de Intervención

- Olimpiadas para Personas en condición de Discapacidad.
- Deporte Formativo. En esta línea se ofrecen dos tipos de programas a la Comunidad universitaria:
 - ✓ Cursos Libres Recreativos
 - ✓ Cursos libres Deportivos.
- Deporte recreativo: Se generan dos tipos de actividades en este Programa:
 - ✓ Torneo interno de integración deportiva.

- ✓ Olimpiadas para empleados.
- Deporte representativo. Hace referencia a la participación que hace la Universidad a través de sus estudiosos, administrativos y Docentes, en actividades deportivas de carácter interuniversitario o interinstitucional y a través de los cuales busca promover la identidad y pertenencia institucional y dar a conocer los valores que nos distinguen como Manuelistas fuera del Claustro Universitario.
- Apoyo Institucional. Desde el área de deportes se organizan actividades para integrar la comunidad universitaria y eventos especiales que requieran las diferentes dependencias o programas académicos.
- Préstamo de escenarios y material deportivo: Para práctica libre.

3.5. EGRESADOS

La Coordinación de Egresados de la Universidad Manuela Beltrán, es un área estratégica de la Universidad por cuanto a través de ella se busca dar continuidad al vínculo con el profesional Manuelista, de manera que encuentre en su alma mater los servicios, apoyos y beneficios que fortalezcan su desarrollo profesional y personal, así como cooperar y ser partícipe de todos los procesos que se llevan al interior de la Universidad.

Áreas de intervención.

- Contacto con el egresado.
 - ✓ Administración y actualización bases de datos de Egresados.
 - ✓ Encuentros de Egresados
- Inmersión al sector productivo.
 - ✓ Conexión Laboral. Servicios Laborales
 - ✓ Jornadas de actualización de hojas de vida y preparación de entrevistas.
- Educación Pos gradual
- Seguimiento a la trayectoria de los egresados

CAPITULO 4. DEBERES Y DERECHOS

4.1. DEBERES

Además de los deberes establecidos en el reglamento estudiantil, reglamento interno de trabajo, reglamento docente, los usuarios de programas y servicios de Bienestar tienen los siguientes deberes:

Mostrar un comportamiento maduro y respetuoso hacia quienes dirigen y participan de las programas y actividades de Bienestar desarrollados por las unidades de acompañamiento profesional.

Presentar aportes y respetar los conceptos, propuestas y criterios que se acuerden para el mejoramiento de los programas, servicios y actividades de Bienestar.

Estar vinculado con la universidad para participar en las actividades programadas por Bienestar.

Presentar los documentos de identificación y cumplir los requisitos que se prevean para la inscripción en las actividades programadas por Bienestar entre otros:

- Carne actualizado de la Universidad
- En las actividades deportivas y/o culturales los documentos previstos para asegurar la condición física de los participantes.

Acudir de manera permanente y puntualmente a las actividades de Bienestar en las cuales se ha inscrito como participante.

Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de apoyo y/o uso que se facilita en Bienestar para la realización de las actividades en las cuales el usuario participa (enseres, equipos, vestuario, instrumentos, implementos deportivos e instalaciones asignadas para cada actividad)

Responder por la pérdida de los elementos entregados para la realización de las actividades colectivas o individuales, según el caso.

Comunicar por escrito oportunamente, el retiro definitivo de las actividades de Bienestar en las cuales se ha inscrito.

Solicitar autorización para retirarse, durante los ensayos, entrenamientos, presentaciones y competencias deportivas o culturales.

Cumplir los reglamentos de préstamo de implementos y escenarios deportivos y culturales, torneos internos, olimpiadas para docentes y funcionarios, grupos representativos artísticos y reglamento para uso de rutas.

Toda falta a los deberes establecidos en el reglamento de Bienestar será sancionada de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento estudiantil, reglamento docente, reglamento interno de trabajo.

4.2 DERECHOS

Además de los derechos establecidos en el reglamento estudiantil, reglamento interno de trabajo, reglamento docente, los usuarios de servicios y programas de Bienestar tienen los siguientes derechos:

Participar constructivamente en el desarrollo y fortalecimiento de los grupos representativos y grupos formativos de la Universidad, ofertados desde Bienestar Universitario.

Participar en las actividades ofrecidas desde Bienestar en cada una de las unidades de acompañamiento profesional.

Hacer uso de las rutas, los implementos y espacios deportivos y culturales que ofrece la Universidad, siguiendo los parámetros establecidos para su uso y definidos en el reglamento de préstamo de implementos y escenarios deportivos y culturales y reglamento de rutas.

Presentar peticiones respetuosas y/ o aportes bien sea verbal o escrito para el mejoramiento los programas y servicios de Bienestar Universitario.

Recibir una atención oportuna, eficaz y pertinente de acuerdo a sus necesidades.

Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los funcionarios de Bienestar.

Obtener confidencialidad en las informaciones que se comparten en la atención de casos individuales, salvo cuando haya un hecho que ponga en riesgo su vida y/o en riesgo la de otro u otros miembros de la comunidad universitaria o de la sociedad.

CAPITULO 5. REGLAMENTOS DE USOS Y SERVICIOS ESPECÍFICOS DE BIENESTAR UNIVBERSITARIO

5.1. REGLAMENTO DE OLIMPIADAS PARA DOCENTES, FUNCIONARIOS Y ADMINISTRATIVOS

I. GENERALIDADES

Objetivo: La olimpiada para funcionarios, administrativos y profesores UMB, tiene como objetivo la integración y la recreación mediante la práctica deportiva.

Participantes: Solo podrán participar funcionarios, administrativos y docentes que tengan contrato laboral vigente, teniendo en cuenta que:

- las dependencias pueden inscribir un equipo o más para cada modalidad.
- Cada equipo debe contar con un delegado.
- Los participantes deben contar con autorización médica de su EPS o servicio médico universitario con fecha de expedición no superior a 30 días previos, al desarrollo de las competencias.
- Se deberá realizar una inscripción por cada modalidad.

Juzgamiento: Todos los partidos serán juzgados por los capitanes teniendo en cuenta los reglamentos del respectivo deporte. En caso de divergencias con respecto a la falta, los capitanes se pondrán de acuerdo en las decisiones.

II. REGLAMENTO DE COMPETENCIA.

1. BALONCESTO: Se competirá de la siguiente forma:

- Partidos de dos tiempos de 8 minutos cada uno, con 5 minutos de descanso.
- Tres jugadores contra tres jugadores en un solo tablero, debe participar mínimo una mujer por equipo, de lo contrario habrá un integrante menos en el partido en el equipó que no cumpla la norma.
- Siempre que se convierta cesto, se entregará el balón al otro equipo para que saque por encima de la línea de tiro libre (check).
- Si hay empate se jugará un tiempo de tres minutos para desempatar.
- Si persiste el empate se realizaran tres lanzamientos desde la zona de tiro libre por equipo.
- La puntuación correspondiente será:
 - Partido ganado 2 puntos
 - Partido perdido jugado 1 punto
 - Partido perdido por w.o. 0 puntos. Se restara 3 puntos a la suma en la tabla general de clasificación de la olimpiada. Se perderá con un marcador de 15-0
 - En caso de empate en puntos para definir clasificación se tendrán las siguientes consideraciones en su orden:
 - Ganador del partido entre los equipos empatados, si lo hubo.

- Mayor diferencia de cestos a favor
- Mayor cantidad de cestos anotados
- Sorteo

2. BANQUITAS. Se competirá de la siguiente forma:

- Partidos de dos tiempos de 10 minutos cada uno, con 2 minutos de descanso.
- Tres jugadores contra tres jugadores, debe participar mínimo una mujer por equipo, de lo contrario habrá un integrante menos en el partido en el equipo que no cumpla la norma.
- En Bogotá: No está permitido que las mujeres sean arqueras.
- En Bucaramanga: se delimita el área del arco y no esta permitido que los jugadores ingresen a esa área.
- La puntuación correspondiente será:
 - Partido ganado 3 puntos
 - Partido empatado 2 puntos
 - Partido perdido jugado 1 punto
 - Partido perdido por w.o. 0 puntos. Se restará 3 puntos a la suma en la tabla general de clasificación de la olimpiada. Se perderá con un marcador de 3-0.
 - En caso de empate en puntos para definir clasificación se tendrán las siguientes consideraciones en su orden:
 - Ganador del partido entre los equipos empatados, si lo hubo.
 - Mayor diferencia de goles a favor.
 - Mayor cantidad de goles anotados.
 - Sorteo.

3. PARQUES. Se competirá de la siguiente forma:

- Todos los jugadores comienzan con sus fichas en las respectivas cárceles.
- El primer turno se escoge por medio de los dados: el jugador que saque el mayor número es el que comienza el juego. Tiene tres oportunidades para sacar sus fichas de la cárcel y posicionarlas en la casilla de salida. Los pares 1-1 o 6-6 sacan todas las fichas de la cárcel; las restantes, sacan sólo dos.
- El turno se pasa al jugador de la derecha y la mecánica del juego continúa de esta manera, hasta que algún jugador lleve todas sus fichas hasta la casilla de llegada. En este momento, habrá ganado el juego.
- Cada encuentro se realizará con un mínimo de 2 jugadores y un máximo de 6.
- Sistema de juego de todos contra todos.
- La puntuación correspondiente será:
 - Partida ganada 8 puntos.
 - Segundo puesto 6 puntos
 - Tercer puesto 5 puntos
 - Cuarto puesto 4 puntos
 - Quinto puesto 3 puntos
 - Sexto puesto 2 puntos
- La final se llevará a cabo entre los 6 jugadores que al final de la ronda de todos contra todos tengan los mejores puntajes.

4. **RANA.** Se competirá de la siguiente forma:

- Cada encuentro se realizará a 800 puntos o a un límite de tiempo de treinta (30) Minutos, quedando como ganador el equipo que lleve más puntaje en este tiempo.
- Tres jugadores contra tres jugadores, debe participar mínimo una mujer por equipo, de lo contrario habrá un lanzamiento menos en el partido para el equipo que no cumpla la norma.
- La puntuación correspondiente será:
 - Partido ganado 2 puntos
 - Partido perdido jugado 1 punto
 - Partido perdido por W.O. 0 puntos. Se restará 3 puntos a la suma en la tabla general de clasificación de la olimpiada. Se perderá con un marcador de 100-0
 - En caso de empate en puntos para definir clasificación se tendrán las siguientes consideraciones en su orden:
 - Ganador del partido entre los equipos empatados, si lo hubo.
 - Mayor diferencia de puntos a favor.
 - Mayor cantidad de puntos realizados.
 - Sorteo.

5. **MINI TEJO.** Se competirá de la siguiente forma:

- En Bogotá: Cada encuentro se realizara a quince (15) Manos y serán tres jugadores contra tres jugadores, debe participar mínimo una mujer por equipo, de lo contrario habrá un tejo menos en el partido en el equipo que no cumpla la norma.
- En Bucaramanga: Se acordará las manos a jugarse en cada encuentro y se realizará torneo femenino y masculino.
- Manos:
 - Una Mano 1 Mano
 - Una Mecha 3 Manos
 - Un Bocín 6 Manos
 - Una Moñona 9 Manos
- La puntuación correspondiente será:
 - Partido ganado 2 puntos
 - Partido perdido jugado 1 punto
 - Partido perdido por W.O. 0 puntos. Se restara 3 puntos a la suma en la tabla general de clasificación de la olimpiada. Se perderá con un marcador de 15-0
 - En caso de empate en puntos para definir clasificación se tendrán las siguientes consideraciones en su orden:
 - Ganador del partido entre los equipos empatados, si lo hubo.
 - Mayor diferencia de manos a favor
 - Mayor cantidad de manos realizadas
 - Sorteo.
- Las manos que se anoten después de las quince reglamentarias no cuentan por partido.

6.

VOLEIBOL. Se competirá de la siguiente forma:

- A dos sets de tres, de 15 puntos, rally point en cada partido.
- Cuatro jugadores contra cuatro jugadores, debe participar mínimo una mujer por equipo, de lo contrario habrá un integrante menos en el partido en el equipo que no cumpla la norma.
- La puntuación correspondiente será:
 - Partido ganado 2 puntos
 - Partido perdido jugado 1 punto
 - Partido perdido por w.o. 0 puntos. Se restará 3 puntos a la suma en la tabla general de clasificación de la olimpiada. Se perderá por marcador de 2-0.
 - En caso de empate en puntos para definir clasificación se tendrán las siguientes consideraciones en su orden:
 - Ganador del partido entre los equipos empatados si lo hubo.
 - Mayor diferencia de puntos a favor
 - Mayor cantidad de puntos realizados
 - Sorteo.

7. **TENIS DE MESA.** Se competirá de la siguiente forma:

- A dos sets de tres, de 15 puntos, tres servicios por cada uno.
- La puntuación correspondiente será:
 - Partido ganado 2 puntos
 - Partido perdido jugado 1 punto
 - Partido perdido por w.o. 0 puntos. Se restará 3 puntos a la suma en la tabla general de clasificación de la olimpiada. Se perderá por marcador de 2 set a 0
 - En caso de empate en puntos para definir clasificación se tendrán las siguientes consideraciones en su orden:
 - Ganador del partido entre los empatados, si lo hubo.
 - Mayor diferencia de set a favor durante todo el torneo.
 - Mayor cantidad de set realizados
 - Sorteo.

8. **BILLAR LIBRES.** Se competirá de la siguiente forma:

- A una partida a 20 entradas.
- La puntuación correspondiente será:
 - Partida ganado 2 punto
 - Partido perdido jugado 1 punto
 - Partido perdido por w.o. 0 puntos. Y se restara 3 puntos a la suma en la tabla general de clasificación de la olimpiada. Y perderá por marcador de 2 a 0
 - En caso de empate en puntos para definir clasificación se tendrán las siguientes consideraciones en su orden:
 - Mayor diferencia de partida
 - Mayor cantidad de partidas realizadas

9. NATAACION. Se organizará una capacitación dos días a la semana en la sede Bogotá, enfocada a la práctica del deporte. Se competirá de la siguiente forma:

- ESTILO LIBRE 25 y 50 METROS
- ESTILO ESPALDA 25 y 50 METROS
- ESTILO PECHO 25 y 50 METROS
- ESTILO MARIPOSA 25 y 50 METROS
- RELEVO 4X25 LIBRE MIXTO (2 hombres 2 mujeres)

Todas las series son finales y la premiación será a los 3 mejores tiempos por rama por prueba.

10. TAEKWONDO. Se organizará una capacitación dos días a la semana en la sede Bogotá, enfocada al combate libre del taekwondo, al finalizar la capacitación se realizará una competencia de combate libre.

- El combate libre se realizará con la protección reglamentaria del Taekwondo (casco, peto, protección de antebrazos y canilleras)
- Se tendrá en cuenta para la puntuación:
 - Asistencia a las practicas 50 Puntos
 - Combate:
 - Primer puesto 50 puntos
 - Segundo puesto 30 puntos
 - Tercer puesto 10 puntos

• En cuanto al combate las categorías podrán ser Femenino y Masculino, tendrán una duración de 2 round de 1 minuto.

• Puntuación:

- Puño directo al peto 1 punto
- Patada al peto 2 puntos

• Penalización:

- Puño a la cara Descalificación
- Patada a la cara Descalificación
- Coger al compañero Menos 1 punto
- Empujar al compañero Menos 1 punto
- Golpear en un lugar diferente al peto Menos 1 punto
- Sistemas de eliminación: Se hará eliminación directa. El día del combate se realizará el sorteo de pirámides en las diferentes categorías teniendo en cuenta la cantidad de inscritos.

11. FÚTBOL TENNIS. Se competirá de la siguiente forma:

- Se jugará en las categorías masculina y femenina, los equipos pueden organizarse: individuales, parejas o tríos en este último caso se compite por parejas (2). Se jugará dos de set a 15 puntos cada uno. Si empatan se realizará un tercero a 15 puntos.
- Se aplicará la reglamentación internacional del futbol tenis. La puntuación correspondiente será:
 - Partido ganado 2 puntos

- Partido perdido jugado 1 puntos
 - Partido perdido por w.o. 0 puntos. Se restará 3 puntos a la suma en la tabla general de clasificación de la Olimpiada. Se perderá por marcador de 2-0
- En caso de empate en puntos para definir clasificación se tendrán las siguientes consideraciones en su orden:
 - Ganador del partido entre los empatados, si lo hubo.
 - Mayor diferencia de set a favor
 - Mayor cantidad de set realizado
 - Sorteo.

12. ACUAERÓBICOS. Se organizará una capacitación tres días a la semana en la sede Bogotá, enfocada a la práctica deportiva. Al finalizar la capacitación se realizará una sesión coreográfica en la que se evaluará:

- Coordinación 20 puntos
- Ritmo 20 puntos
- Armonía 20 puntos
- Resistencia 20 puntos
- Asistencia acumulada 20 puntos

13. AJEDREZ. El torneo se realizará basado en las reglas internacionales del ajedrez y se organizará en dos (2) paradas.

14. AERÓBICOS.

Bogotá: La participación es por equipos. Se organizará una capacitación dos días a la semana, enfocada a la práctica deportiva. Al finalizar la capacitación se realizará una sesión coreográfica en la que se evaluará:

- Uniforme 25 puntos
- Trabajo en grupo 25 puntos
- Coreografía 25 puntos
- Asistencia acumulada 25 puntos

Bucaramanga: la participación es individual. Se evalúa la coreografía.

15. PONCHADOS.

- Equipos de 4 personas mixto
- Se jugará tres sets.
- El set durará hasta cuando los 4 participantes de un equipo estén ponchados. El otro equipo será ganador de set.
- El equipo ganador del encuentro será el que gane dos de los tres sets.
- La puntuación
 - Partido ganado 2 puntos
 - Partido perdido jugado 1 punto

- Partido perdido por w.o. 0 puntos. Se restará 3 puntos a la suma en la tabla general de clasificación de la olimpiada. Se perderá por marcador de 2-0.
- En caso de empate en puntos para definir clasificación se tendrán las siguientes consideraciones en su orden:
 - Ganador del partido entre los equipos empatados si lo hubo.
 - Mayor diferencia de puntos a favor
 - Mayor cantidad de puntos realizados
 - Sorteo.

16. JUEGOS ELECTRÓNICOS:

Participación individual.

Eliminatorias por llaves hasta llegar al campeón.

17. OTROS DEPORTES. Los deportes no incluidos en la anterior reglamentación, así como los ítems de ejecución de cada deporte, se enmarcan en los reglamentos internacionales de la práctica específica.

III. CAMPEON DE CAMPEONES OLIMPIADAS

En Bogotá:

Este reconocimiento se dará a la dependencia que haya sumado más puntos a favor en todas las competencias teniendo en cuenta:

- Si una dependencia tiene en una modalidad más de un clasificado en los cuatro primeros puestos, se dará los puntos del mejor ubicado en la tabla.
- Solo se premiará a los que ocupen los tres primeros lugares de la clasificación.
- Se recibirá puntuación de acuerdo al lugar que ocupe cada equipo en las diferentes modalidades al finalizar cada torneo de la siguiente manera:

- Campeón 5 puntos
- Subcampeón 4 puntos
- Tercer lugar 3 puntos
- Cuarto lugar 2 puntos

En Bucaramanga:

Este reconocimiento se entregará al funcionario que más tenga puntos.

- Campeón 5 puntos

- | | |
|----------------|----------|
| ○ Subcampeón | 4 puntos |
| ○ Tercer lugar | 3 puntos |
| ○ Cuarto lugar | 2 puntos |

El funcionario podrá acumulará puntos por su participación en todas las modalidades que lo haga.

5.2. REGLAMENTO PRESTAMO DE IMPLEMENTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES

I. PRÉSTAMO IMPLEMENTOS

1. Diligenciar la planilla de préstamo (todos los espacios).
2. Entregar el carnet actualizado. (Con Sticker vigente)
3. El material prestado debe ser utilizado para la actividad cultural o deportiva que está diseñado.
4. El tiempo de préstamo será de una (1) hora. Si no es entregado o renovado en este tiempo debe consignar el valor de multa determinado por la Universidad, por hora de retraso.
5. El estudiante o funcionario que no haga entrega del implemento y/o no pague multa por retraso En Bogotá se reportará al Departamento de Financiera y será bloqueado para cualquier trámite dentro de la universidad, en Bucaramanga se reporta en el sistema de paz y salvos y se bloqueará al estudiante para tramites de matrícula o grado.
6. El material debe ser entregado en el mismo estado en el que se prestó.
7. Si el material se pierde o se daña se debe reponer por uno de las mismas características y marca o cancelar el valor en Bogotá en la oficina financiera en Bucaramanga Tesorería.
8. Para los préstamos en el salón típico de Cajicá:
 - a. No sentarse en las mesas de billar ni de ping-pong.
 - b. No colocar maletas ni otros objetos sobre las mesas.
 - c. Cubrir las mesas de billar una vez terminada la práctica.
 - d. Este es un espacio libre humo.
 - e. No consumir bebidas ni alimentos en este lugar.
 - f. No mover las mesas de ping – pong del lugar asignado.
 - g. Informar a deportes de cualquier anomalía que se detecte.

II. PRÉSTAMO ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES

La Universidad cuenta con las instalaciones acondicionadas para el desarrollo de actividades deportivas y culturales con sus respectivos implementos. Para hacer uso de estas se debe tener en cuenta lo siguiente:

HORARIO DE ATENCION: (7 am- 6 pm)

La Comunidad UMB tiene derecho a:

- Solicitar los espacios deportivos y culturales UMB en los horarios establecidos, para el aprovechamiento del tiempo libre. Se debe realizar la solicitud en la oficina de deportes.
- Solicitar el material deportivo y cultural UMB en los horarios establecidos por la Oficina de Deportes y Cultura. Se debe realizar la solicitud en las oficinas de deportes y cultura,

identificándose con el carné que lo acredite como funcionario docente o estudiante activo de la universidad.

- Recibir el polideportivo o espacios para actividades culturales en condiciones óptimas de aseo e infraestructura.
- Disfrutar de un espacio libre de humo y apto para la práctica deportiva y de la actividad física.

Deberes de los usuarios de los escenarios deportivos UMB:

- Ingresar con la ropa y el calzado propio de la disciplina o actividad cultural que se va a practicar.
- Cambiarse de ropa en los lugares destinados para dicha actividad.
- Cuando se solicite el préstamo de materiales deportivos y/o culturales UMB, devolverlos inmediatamente culmine la práctica para la cual fueron solicitados.
- Mantener los escenarios deportivos y/o culturales limpios y en buen estado.
- Identificarse con el carné que lo acredite como funcionario docente o estudiante activo de la universidad.

En los escenarios deportivos y culturales UMB está prohibido:

- Consumir alimentos, cigarrillos y bebidas alcohólicas.
- Ingresar bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Perder, dañar los implementos deportivos UMB y los escenarios deportivos UMB.
- Realizar la práctica deportiva con ropa formal y calzado de suela dura.
- Realizar bailes, fiestas y prácticas diferentes a las deportivas.

Es considerado una falta leve:

- Extraer material deportivo o cultural de la UMB sin permiso escrito del Coordinador de Deportes o Coordinador Cultural respectivamente.
- Ingresar sin la ropa y calzado adecuado al escenario deportivo y/o cultural
- Ingresar a las canchas sin la autorización de la coordinación de deportes.

Es considerado una falta grave:

- Entregar en mal estado o perder los implementos deportivos que han sido solicitados.
- No entregar el material o el escenario a la hora acordada. (el préstamo de materiales se hace por 1 hora)

Las faltas a este reglamento se sancionaran de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento estudiantil. Reglamento docente, reglamento interno de trabajo.

5.3. REGLAMENTO TORNEOS

Objetivo de los torneos es Fomentar la práctica deportiva, los hábitos saludables, la integración y el aprovechamiento del tiempo libre.

I. TORNEOS INTERNOS

1. De los participantes

- Estudiantes que en la actualidad estén matriculados, funcionarios con contrato vigente y egresados de la UMB.
- Los equipos son de libre conformación.

- Categoría única. No hay límite de edad para la conformación de los equipos y grupos que participarán.
- Cada equipo tendrá un delegado el cual se obliga a asistir a las reuniones que la organización programe.

2. De las inscripciones

- Todo participante debe estar relacionado en las planillas de inscripción sin excepción.
- Si durante el desarrollo del torneo es necesario variar la relación de estudiantes en la planilla de inscripción, este procedimiento requiere autorización del Coordinador de Deportes en Bogotá y del docente de deportes con funciones de Coordinación en Bucaramanga.
- Para los torneos de la Universidad en los cuales se requiera pago de inscripción esta se debe anexar a la planilla de inscripción.
- No se reciben inscripciones de equipos cuyos nombres atenten contra los valores e imagen institucional.

Del uso adecuado de Uniformes.

- Los equipos se deberán presentar debidamente uniformados, 15 minutos antes de la hora programada del partido.
- Los participantes pueden escoger libremente el color de su uniforme.
- Zapatos especiales para cada deporte (Tenis/guayos), etc.
- Canilleras de protección en torneos de Fútbol y Fútbol sala.
- No se permitirá jugar con accesorios. (manillas, aretes, pircing, cadenas etc.)

3. Del sistema de Juego.

- Se define teniendo en cuenta la cantidad de equipos inscritos.

4. Del carnet estudiantil.

- Es obligatorio antes de cada partido presentar el carnet de la universidad actualizado y en buen estado.

5. De las sanciones.

- Un jugador que sea expulsado en juego, será suspendido así:
 - o Juego brusco o mal intencionado: una fecha
 - o Agresión fuerte a un contrario durante el juego: dos fechas
 - o Agresión verbal a un contrario, compañero, árbitro, público asistente: cinco fechas
 - o Agresión física a un contrario, compañero, árbitro, público asistente: expulsión del torneo y proceso disciplinario con la Universidad.

6. Disposiciones Generales

- El torneo interno estará regido por las normas básicas de juego estipuladas por las entidades oficiales de cada deporte.
- Las decisiones de los jueces no entran en discusión. Si hay algún desacuerdo en las decisiones del juez esta, se presentará de manera escrita ante el comité disciplinario deportivo.

II. TORNEOS INTERINSTITUCIONALES

1. De los participantes:

- Solo podrán formar parte de los grupos representativos deportivos – selecciones estudiantes matriculados sin anotaciones disciplinarias en su hoja de vida académica, egresados, funcionarios, administrativos y docentes con contrato vigente, que hayan sido seleccionados de acuerdo al procedimiento previsto por la Universidad para tal fin y avalados en Bogotá por la Coordinación de Deportes ante la Dirección de Bienestar y

en Bucaramanga por el docente con funciones de coordinación ante la Coordinación de Bienestar.

- Los estudiantes que pertenezcan a los grupos representativos deportivos – selecciones deberán acreditar su rendimiento académico para ello durante su permanencia en en selecciones los estudiantes presentaran presentarán en Bogotá al Coordinador de Deportes y en Bucaramanga al docente con funciones de coordinación, un impreso de resultados mostrados en Aulanet para primer, segundo y tercer corte.
- En caso de presentar pérdida o ausentismo académico será remitido al Programa APOYAR y no podrá participar en competencias y entrenamientos hasta tanto haya mostrado recuperación en su rendimiento académico.
- Toda excepción al ítem anterior será autorizado por la Dirección de Bienestar en Bogotá y la Coordinación de Bienestar en Bucaramanga.

2. Del porte y uso adecuado del uniforme.

- Todos los estudiantes seleccionados recibirán uniforme institucional, que se entregará al inicio de cada año deportivo.
- Su uso es obligatorio en cada competencia.
- Está prohibido su porte en espacios diferentes a los deportivos.

3. De la imagen institucional que representan.

- Los estudiantes pertenecientes a los grupos representativos deportivos – selecciones, son custodios de la imagen institucional tanto en los escenarios deportivos como en los espacios académicos y sociales en los que permanezcan. Por lo anterior, serán retirados en los siguientes casos.
 - o Todo estudiantes que presente proceso disciplinario en curso, será retirado hasta tanto este falle.
 - o Toda práctica contraria al espíritu deportivo, la sana competencia, comportamientos que afecten la imagen institucional. En este caso además de retirarse del grupo representativo deportivo – selección, se aplicará los procedimientos previstos en el reglamento estudiantil.
- Toda competencia será acompañada por el respectivo entrenador.

4. De las competencias fuera de la ciudad.

- Cumplir los horarios establecidos tanto para competencia como para alimentación, descanso, recuperación y otros previstos por la Universidad.
- No están permitidas actividades sociales no autorizadas por el Coordinador de Deportes.
- No están permitidos alojamientos, transportes, desplazamientos no autorizados por el Coordinador de Deportes en Bogotá o docente de con funciones de coordinación en Bucaramanga.
- No está permitido incluir en la delegación personas externas a la Universidad.
- No está permitido incluir en el transporte autorizado por la Universidad, personas que no pertenezcan a la delegación.
- Todo objeto personal llevado por los miembros de la delegación es responsabilidad de su propietario. La Universidad sugiere no llevar equipos de alta tecnología o similares.

5.4. REGLAMENTO PARA EL USO DE RUTAS UMB

1. Respetar el orden de llegada para realizar la fila.
2. Respetar a quienes realizan fila. No es permitido guardar puesto en la fila.
3. Seguir las instrucciones que den los coordinadores de rutas.

4. No abordar la ruta si está ingiriendo alimentos o bebidas alcohólicas, está en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias alucinógenas.
5. No fumar en la fila, ni en el bus.
6. El bus solo realiza la parada en los puntos autorizados. No insista.
7. Las mujeres en estado de embarazo, personas de la tercera edad, personas en condición de discapacidad, o con indicaciones médicas expresas, deben abordar la ruta especial.
8. Si decide bajar de la ruta después de haber realizado su abordaje o no abordar estando sus puestos disponibles, deberá realizar nuevamente la fila.
9. Permanecer sentado durante el recorrido.
10. Si es retirado de la fila por incumplir con algunas de estas normas debe volver a realizar la fila.
11. Recuerde que presentar el carnet ayuda a mantener la seguridad en nuestra universidad. Los coordinadores pueden solicitar la presentación de carnet a cualquier miembro de la Universidad que haga uso del servicio de transporte. Es obligación de los miembros de la Comunidad Universitaria presentarlo cuando le sea solicitado.
12. Todo incumplimiento a este reglamento será reportado al Programa respectivo, para apertura del proceso disciplinario correspondiente de acuerdo a lo establecido en el reglamento estudiantil, reglamento docente, reglamento interno de trabajo.

Cuando se tenga una inquietud o solicitud, puede comunicarse con el representante de Bienestar Universitario que apoya en las rutas, o acercarse a la oficina Bienestar Universitario.

Recuerda que si cumplimos estas normas, el uso de las rutas será mucha más agradable para todos.

5.5. REGLAMENTO GRUPOS REPRESENTATIVOS ARTÍSTICOS

De los participantes:

- Solo podrán formar parte de los grupos representativos artísticos estudiantes matriculados sin anotaciones disciplinarias en su hoja de vida académica, egresados, funcionarios, administrativos y docentes con contrato vigente, que hayan sido seleccionados de acuerdo al procedimiento previsto por la Universidad para tal fin y avalados por la Coordinación de Cultura ante la Dirección de Bienestar.
- Los estudiantes que pertenezcan a los grupos representativos artísticos deberán acreditar su rendimiento académico luego de primer y segundo parcial. Para ello presentarán en la Coordinación de Cultura un impreso de resultados mostrados en Aulanet.
- En caso de presentar pérdida o ausentismo académico será remitido al Programa APOYAR y no podrá participar en competencias y entrenamientos hasta tanto haya mostrado recuperación en su rendimiento académico.

De la imagen institucional que representan.

- Los estudiantes pertenecientes a los grupos representativos artísticos, son custodios de la imagen institucional tanto en los escenarios culturales como en los espacios académicos y sociales en los que permanezcan. Por lo anterior, serán retirados en los siguientes casos.
 - o Todo estudiantes que presente proceso disciplinario en curso, será retirados hasta tanto este falle.
 - o Toda práctica contraria al espíritu cultural, la sana convivencia, comportamientos que afecten la imagen institucional. En este caso además de

retirarse del grupo representativo artístico, se aplicará los procedimientos previstos en el reglamento estudiantil.

- Toda presentación cultural será acompañada por el respectivo Director.

De las presentaciones fuera de la ciudad.

- Cumplir los horarios establecidos tanto para presentación como para alimentación, descanso, recuperación y otros previstos por la Universidad.
 - o No están permitidas actividades sociales no autorizadas por el Coordinador de Cultura
 - o No están permitidos alojamientos, transportes, desplazamientos no autorizados por el Coordinador de Cultura
 - o No está permitido incluir en la delegación personas externas a la Universidad.
 - o No está permitido incluir en el transporte autorizado por la Universidad, personas que no pertenezcan a la delegación.
 - o Todo objeto personal llevado por los miembros de la delegación es responsabilidad de su propietario. La Universidad sugiere no llevar equipos de alta tecnología o similares.